

CONVOCATORIA REGIMEN LABORAL - DECRETO LEGISLATIVO N° 276

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 – SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA RVM N° 287-2019-MINEDU.

La Dirección Regional de Educación de Moquegua CONVOCA para contrato de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 **POR REEMPLAZO**, el cual se desarrollará de acuerdo a las siguientes especificaciones y cronograma establecido:

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PLAZO	
			INICIO	FIN
FASE DE CONVOCATORIA				
1	Publicar plazas a considerar en el proceso de contratación - En portales electrónicos, pizarras, carteles u otros medios disponibles (portal institucional de la DRE Moquegua) - En el aplicativo para registro y difusión de las ofertas laborales del sector público – SERVIR	DRE/UGEL	07/08/2026	20/08/2026
2	Presentación de expedientes	Postulante	21/08/2026	24/08/2026
FASE DE SELECCIÓN				
3	Evaluación de Expedientes.	Comité de Contratación	25/08/2026	
4	Entrevista Personal a partir de las 9:00 a.m.		26/08/2026	
5	Publicación preliminar de Cuadro de Méritos		26/08/2026	
6	Presentación de reclamos por escrito por Mesa de Partes (En físico) 9:00 a.m. a 12:00 m.	Postulante	27/08/2026	
7	Absolución de reclamos a partir de 2:00 p.m. a 3:30 p.m.	Comité de Contratación	27/08/2026	
8	Publicación final de Cuadro de Méritos		27/08/2026	
11	Adjudicación de Plaza.		28/08/2026	
12	Remisión de Informe Final del proceso de contratación.		31//08/2026	
13	Emisión de Resolución y suscripción de contrato.		01/09/2026	
	Inicio de Actividades	Postulante ganador	01/09/2026	

DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL POSTULANTE, SEGÚN DISPOSICIÓN DE LA NORMA TÉCNICA RVM N° 287-2019-MINEDU, DEBE CONTENER LO SIGUIENTE:

- Solicitud dirigida al Comité de Contratación, precisando el cargo al que postula.
- Declaración Jurada, según formato establecido en el Anexo N° 5 de la presente norma. De ser el caso, deberá consignar el número de Carné de Extranjería correspondiente.
- Hoja de vida documentada, adjuntando la documentación requerida para la evaluación de los criterios establecidos.

La experiencia laboral en el sector público y privado se sustenta con la presentación en copia simple de los siguientes documentos: i) El contrato con sus respectivas adendas y/o ii) constancias de prestación de servicios y/o certificados de trabajo, y/o iii) Boletas de pago; en los cuales deberá constar el cargo desempeñado, así como la fecha de inicio y fin, debiendo el área competente de la DRE/UGEL corroborar su veracidad en la fiscalización posterior.

Certificado de discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud- IPRESS, públicas, privadas y mixtas a nivel nacional.

- Documento oficial, emitido por la autoridad competente, que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas o Deportista Calificado de Alto Nivel, en caso corresponda.
- Adjuntar el Anexo 4. Contrato de Trabajo de Personal Administrativo/ Profesional de la salud.

NOTA DE ACCIONES RELEVANTES SEGÚN NORMA TÉCNICA RVM N° 287-2019-MINEDU:

- En el caso que el postulante ganador no suscriba el contrato en el plazo que establezca la UGEL, se podrá convocar al accesitario, según orden de méritos, hasta el tercer puesto. En caso no se pueda cubrir la plaza con un accesitario, se procederá a declarar desierto el proceso de selección de personal.
- En merito numeral 5.2.2.1 Evaluación de Expedientes i) “Los certificados y diplomas de capacitación que se consideran válidos para cada concurso son los otorgados por instituciones debidamente reconocidas por Decretos Supremos, Resoluciones Ministeriales o Resoluciones Directorales y los expedidos por Universidades Públicas o Privadas.”
- El certificado discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud – IPRESS, públicas, privadas y mixtas a nivel nacional.
- Documento Oficial, emitido por la autoridad competente, que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas o Deportista calificado de alto nivel, en caso corresponda.



- 
- De comprobarse fraude o falsedad en la presentación de documentos por parte del personal contratado, la DRE/UGEL procederá a declarar la nulidad de la Resolución que aprueba el contrato, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil y penal que corresponda, debiendo comunicarse al Ministerio Público.
 - Se COMUNICA a los postulantes que el proceso de selección se llevará a cabo en el marco de la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU.

Moquegua, 07 de agosto 2026.



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT-031-01-MINEDU	"Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"

ANEXO 1 287-2019-MINEDU

FORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA POR CARGO

Grupo Ocupacional Profesional:

Cargo	Formación Profesional
• Especialista Administrativo I, II o III (Personal o Recursos Humanos)	Título Profesional Universitario en Administración, Relaciones Industriales, Contabilidad, Derecho, Economía, Ingeniería Industrial o Psicología.
• Especialista Administrativo I, II o III (Trámite Documentario)	Título Profesional Universitario en Administración, Relaciones Industriales, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, Ingeniería en Computación, Redes y Comunicaciones o Archivística y Gestión Documental.
• Especialista Administrativo I, II o III (Abastecimiento)	Título Profesional Universitario en Administración, Relaciones Industriales, Contabilidad, Derecho, Economía o Ingeniería Industrial.
• Relacionista Público I, II o III	Título Profesional Universitario en Relaciones Públicas, Ciencias de la Comunicación o Periodismo.
• Especialista en Racionalización I, II o III	Título Profesional Universitario en Administración, Contabilidad, Economía o Ingeniería Industrial.
• Planificador I, II o III	Título Profesional Universitario en Administración, Contabilidad, Economía o Ingeniería Industrial.
• Ingeniero I, II o III	Título Profesional Universitario en Ingeniería Civil.
• Estadístico I, II, o III	Título Profesional Universitario en Estadística, Ingeniería Industrial o Economía.
• Especialista en Finanzas I, II o III	Título Profesional Universitario en Contabilidad, Administración de Empresas, Economía o Ingeniería Industrial.
• Contador I, II o III	Título Profesional Universitario en Contabilidad.
• Tesorero I, II o III	Título Profesional Universitario en Contabilidad.
• Asistente Social I, II o III	Título Profesional Universitario en Asistencia Social o Trabajo Social.
• Auditor I, II o III	Título Profesional Universitario en Contabilidad o relacionado a la especialidad.
• Especialista en Inspectoría I, II o III	Título Profesional Universitario en Administración, Contabilidad o Derecho.
• Abogado I, II o III	Título Profesional Universitario en Derecho.
• Analista de Sistemas I, II o III	Título Profesional Universitario en Ingeniería de Sistemas o Informática.
• Asistente en Servicios de Educación y Cultura I o II	Bachiller en Educación o Licenciado en Educación o Título de Educación Superior no Universitario
• Médico I, II o III	Título de Médico Cirujano.
• Psicólogo I, II o III	Título Profesional en Psicología.

De acuerdo a la norma legal de colegiatura de cada profesión, el aspirante deberá presentar constancia de colegiatura y de habilitación para ejercer la profesión.

"NORMA QUE REGULA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN, UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICOS"

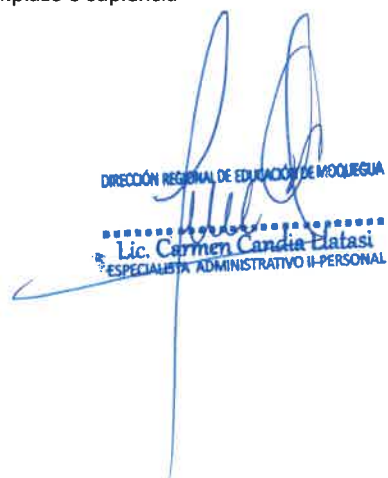
ANEXO 02

Relación de Plazas Consideradas para la Contratación de Personal Administrativo bajo el D. Leg. 276

N°	DRE/UGEL/IIEE	NOMBRE DE LA I.E. o Sede Administrativa	II.EE.		CODIGO DE PLAZA	CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	NIVEL REMUNERATIVO	TIPO DE CONTRATACION (2)
			NIVEL	TIPO(1)					
1	DREMO	SEDE ADMINISTRATIVA			1121111020M0	INGENIERO II	PROFESIONAL	SPE	POR REEMPLAZO

(1) Especificar tipo de Convenio, de corresponder

(2) Por reemplazo o suplencia


DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MOQUEGUA
.....
Lic. Carmen Candia Hatas
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II-PERSONAL

Director de Gestión Institucional




DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
MOQUEGUA
Directora de la Oficina de Administración